



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2019-MDSM.

San Marcos, 15 de Mayo de 2019.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS**

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria N° 09 de la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal analizó el pedido del Regidor Andrés Juan Marzano Vega, a través del cual solicita la aprobación de una "Moción de Saludo" para la Provincia de Huari del departamento de Ancash, con motivo de conmemorarse el CXCVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Huari; Luego de una deliberación y con el voto unánime del Concejo Municipal Acordó: Expresar, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Marcos, su más cálido saludo y felicitación a la Provincia de Huari, con motivo de conmemorarse los CXCVIII Aniversario de Creación Política, y presentar la presente moción de saludo al Alcalde de la Provincia de Huari, Profesor Luis Alberto Sánchez Urbisagaztegui y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas educativas, policiales, y a toda la población;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Distrital de San Marcos, su más cálido saludo y felicitación a la Provincia de Huari, con motivo de conmemorarse los CXCVIII Aniversario de su Creación Política.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTAR**, la siguiente moción de saludo al Alcalde de la Provincia de Huari, Profesor Luis Alberto Sánchez Urbisagaztegui y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas educativas, policiales, y a toda la población.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

